

# ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

VIGENCIA

**2024 - 2027**



Supersolidaria

**“Las cooperativas construyen  
un futuro mejor  
para todas las personas”**

**Naciones Unidas**

**“El centro y la respuesta  
de todo es la asociatividad  
y el modelo solidario”**

**Maria José Navarro Muñoz**

**Maria José Navarro Muñoz**  
**Superintendente de la Economía Solidaria**

**Angélica María Zamora Acosta**  
**Jefa Oficina Asesora de Planeación y Sistemas**

**Equipo Oficina Asesora de Planeación y Sistemas**  
**Liliana Patricia López Ramírez**  
**Adriana Ariza Bachiller**

**Aprobación: Comité Directivo – diciembre 12 de 2024**  
**Versión 1**

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>OBJETIVOS</b> .....	6
<b>I. MARCO NORMATIVO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b> .....	7
Marco normativo de la Cooperación Internacional en Colombia .....	8
<b>II. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	9
Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Estrategia de Cooperación Internacional de la Supersolidaria .....	11
Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026 .....	13
Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia.....	15
Participación de la Supersolidaria en las Mesas Técnicas del SNCI.....	16
<b>III. ENCI 2023-2026 Y SU ARTICULACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA</b> .....	17
<b>IV. ALINEACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO Y LA PERCEPCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	18
Marco y Plan Estratégico Institucional .....	18
<b>V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	21
Ejercicio interno de Percepción Institucional sobre la Cooperación Internacional.....	21
<b>VI. PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SUPERSOLIDARIA</b> .....	22
1. Tecnología e Innovación .....	23
a. Sistema integrado de información.....	23
b. Open data .....	23
c. Open finance .....	24
2. Ruta solidaria por la paz .....	26
3. Modelo de supervisión.....	29
<b>VII. SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b> .....	32



**Supersolidaria**



VIII. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SUPERSOLIDARIA - ECISES ..... 36

## INTRODUCCIÓN

La economía solidaria representa un modelo socio empresarial centrado en prácticas de autogestión, solidarias, democráticas y humanistas que busca brindar a los ciudadanos una opción para la atención de necesidades y aspiraciones comunes, fortaleciendo el tejido social que contribuyen a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al fomentar la economía solidaria, también es necesario propender por un equilibrio en el ejercicio y es por ello que resulta tan importante la supervisión preventiva que adelanta la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria) en Colombia, ya que asegura la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de las organizaciones que operan bajo este modelo.; De esta forma se abren oportunidades para que las comunidades locales se empoderen y participen activamente en el desarrollo del país y en la construcción de paz, apoyando que los beneficios y la inversión se distribuyan de manera más justa y equitativa.

El presente documento presenta como la cooperación internacional es aliado estratégico para fomentar la supervisión preventiva que lidera la Supersolidaria y de esta manera avanzar en el alcance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Estrategia Nacional de Cooperación internacional y los diferentes instrumentos de planeación de la entidad.

## OBJETIVOS

- Construir una visión estratégica que priorice la gestión de la cooperación internacional de la Supersolidaria con enfoque de corto y mediano plazo, así como orientado a resultados.
- Aplicar las herramientas previstas por el Estado colombiano para la gestión de la cooperación internacional, bajo principios de sostenibilidad, innovación, fortalecimiento técnico y de las TIC.
- Orientar la gestión de cooperación internacional para avanzar en los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cooperación en relación con la economía solidaria, la transformación territorial y la construcción de paz.
- Apalancar a través de la cooperación internacional al fortalecimiento de la economía solidaria a través de la implementación de un modelo de supervisión preventiva con enfoque territorial.

## **I. MARCO NORMATIVO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

Mediante la ley 454 de 1998 se creó la Superintendencia de la Economía Solidaria – Supersolidaria, como un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; encargado de *“la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, las funciones serán asumidas por esta Superintendencia, mediante el establecimiento de una delegatura especializada en supervisión financiera”*.

Es la entidad técnica de supervisión que desarrollará su gestión con los siguientes objetivos y finalidades generales:

- “1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.*
- 2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.*
- 3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.*
- 4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.*
- 5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas”*.

A su vez, la ley 454 de 1998, en su artículo 2° denomina la Economía Solidaria como el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

## **Marco normativo de la Cooperación Internacional en Colombia**

El marco jurídico de la cooperación internacional está compuesto por distintos instrumentos normativos, regulaciones y acuerdos que rigen las acciones de cooperación entre países y organizaciones internacionales.

En el caso de Colombia, la cooperación internacional es una herramienta de gestión social y pública que permite adelantar de manera conjunta propósitos gubernamentales en torno a cumplir los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) sumado a los pilares o ejes estratégicos que componen el Plan Nacional de Desarrollo (PND); así como las prioridades definidas en la Estrategia de Cooperación Internacional (ENCI) vigente en del país.

A continuación, la Tabla No. 1 presenta el marco normativo que fundamenta la Cooperación Internacional en Colombia:

**Tabla 1. Cooperación Internacional en Colombia**

Norma / Documento	Descripción
<b>Constitución Política</b>	Artículo 9. Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia.





# Supersolidaria

Norma / Documento	Descripción
	Artículo 227. El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones.
<b>Decreto 4152 de 2011</b>	Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación internacional- Acción Social y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia
<b>Decreto 1067 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.
<b>Conpes 3918 de 2018</b>	Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia
<b>Decreto 1651 de 2021</b>	Reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002 respecto a las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras
<b>Decreto 603 de 2022</b>	Adiciona el Título 8 en la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015, para crear el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia y se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo de este.
<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	Instrumento dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Política que señala los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno.
<b>Estrategia Nacional de Cooperación</b>	Herramienta de la política pública del sector de relaciones exteriores en Colombia. Establece directrices para la gestión y la acción de la Cooperación Internacional como aporte al desarrollo del país

## II. MARCO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), define la Cooperación Internacional (CI), como *“la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos,*



## Supersolidaria

*experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, Fuentes Multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil”.*

*Asimismo, “la Cooperación Técnica se vincula con la transferencia de habilidades y conocimientos técnicos, económicos y organizacionales. Su propósito es fortalecer la capacidad de los individuos y las organizaciones, y de esta forma, apoyar especialmente a las poblaciones más vulnerables. Su intención es dotar de capacidades para mejorar las condiciones de vida de forma independiente, a través de un uso eficiente y sostenible de los recursos, además de la realización de los propios objetivos.”<sup>1</sup>*

La cooperación técnica no reembolsable consiste en la transferencia y aplicación de experiencia y conocimiento acumulado de un país con otro, o con una organización de la sociedad civil extranjera; así como con la búsqueda de soluciones adaptadas a través de la ejecución conjunta de medidas, estrategias y proyectos sin que medien condiciones de interés para su desarrollo.

Los principios de la Cooperación Internacional consignados en la Declaración de París – acuerdo internacional que estableció compromisos globales por parte de países donantes y receptores para mejorar la entrega y el manejo de la ayuda con el objetivo de hacerla más eficaz y transparente y al cual Colombia se adhirió en el año 2007– son: *Apropiación, Alineación, Armonización, Enfoque en los resultados y Rendición mutua de cuentas.*

Así las cosas, la Cooperación Internacional, también denominada “Cooperación para el desarrollo” es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda, que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo. En el gráfico 1 se observan las

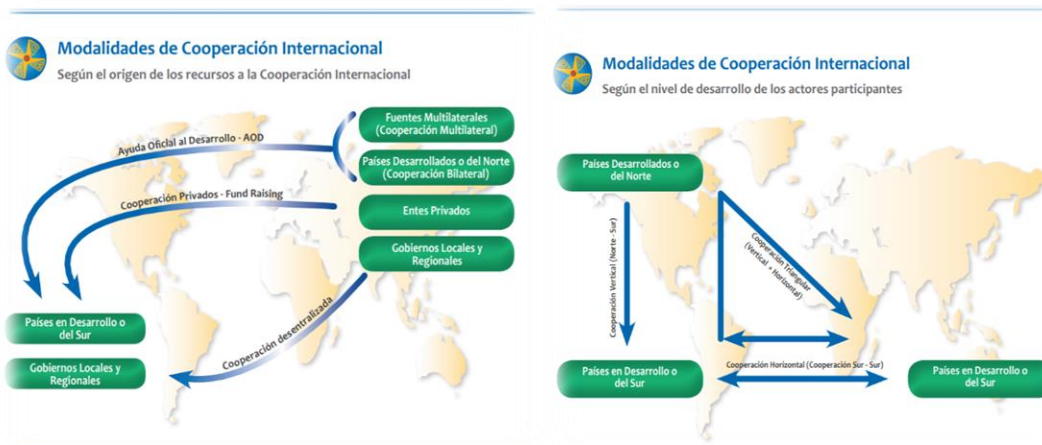
---

<sup>1</sup> RACI. Manual para facilitar el acceso a la Cooperación internacional. Argentina. 2017. Pág. 134 <http://raci.org.ar/wp-content/uploads/2017/01/manual-cooperacion-internacional.pdf>



diferentes modalidades de cooperación, ya sea por el origen de los recursos o los actores participantes.

**Gráfico 1. Modalidades de Cooperación**



Fuente: APC -Colombia – Manual de acceso a la cooperación internacional

## Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Estrategia de Cooperación Internacional de la Supersolidaria

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) encuentran en la economía solidaria una oportunidad para alinear valores y principios, ya que permite promover un modelo de desarrollo económico que prioriza la equidad social, la inclusión y la sostenibilidad ambiental, a partir de su enfoque en la cooperación, la gestión democrática y la responsabilidad social.

No obstante, la economía solidaria en Colombia, aún debe superar desafíos en el marco de los ODS, tales como: avanzar hacia la transformación digital; y fortalecer el acompañamiento integral a las cooperativas y sus asociados, en todas las etapas, lo que

implica un compromiso continuo con la innovación, la inclusión y la sostenibilidad para seguir contribuyendo al desarrollo económico y social del país

Así las cosas, la transformación digital representa un desafío significativo para la economía solidaria debido a la necesidad de integrar nuevas tecnologías en un modelo económico que valora la equidad y la inclusión social, de tal forma que se contribuya al cierre de brechas al gestionar un enfoque inclusivo y consciente de las necesidades de los diferentes actores. La digitalización no es solo una cuestión de adoptar herramientas digitales, sino también de adaptar los valores y prácticas de la economía solidaria al nuevo entorno digital, manteniendo su compromiso con la justicia social y el desarrollo sostenible.

En el marco de la Estrategia de Cooperación Internacional de la Supersolidaria – ECISES, la transformación digital, el modelo de supervisión y estrategias como la ruta solidaria por la paz, son componentes clave para aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que son herramientas para la inclusión social, el crecimiento económico y la construcción de paz. Por ejemplo, el ODS 9<sup>2</sup> busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, lo cual se alinea directamente con la digitalización y el modelo de supervisión. Además, la ruta solidaria y la tecnología puede aportar al ODS 4<sup>3</sup>, que se enfoca en la educación de calidad, al mejorar el acceso a recursos educativos a través de tecnologías digitales. Asimismo, el ODS 17<sup>4</sup>, promueve la implementación y revitalización de alianzas globales para el desarrollo sostenible, puede verse fortalecido por la colaboración digital entre países y organizaciones y el logro de la paz.

---

<sup>2</sup> Industria, innovación e infraestructura

<sup>3</sup> Educación de calidad

<sup>4</sup> Alianza para lograr los objetivos

En resumen, la transformación digital es transversal y puede contribuir a varios ODS, facilitando un futuro más sostenible y equitativo.

## **Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026**

La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) de Colombia 2023 -2026 obedece al conjunto de acciones que tienen por objetivo orientar y fortalecer la gestión de la cooperación internacional que el país otorga y recibe, bajo un enfoque de participación desde los territorios, gestión del conocimiento, e identificación de fuentes innovadoras de financiamiento; y que se enmarca en un contexto definido por la política exterior colombiana, los acuerdos Internacionales firmados por Colombia para el desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Para materializar los retos del Plan Nacional de Desarrollo, se propone una hoja de ruta que incluye 5 grandes ejes de transformación<sup>5</sup>, los cuales se adelantarán garantizando la implementación de ejes transversales como: la estabilidad macroeconómica; la paz total, y el enfoque diferencial, territorial e interseccional.

La ENCI considerando que el país debe orientar sus esfuerzos para superar la desigualdad y vulnerabilidad de su población; acelerar la implementación del Acuerdo Final de Paz y avanzar en poner fin al conflicto armado; y superar la crisis climática que genera desplazamiento y hambre.

---

<sup>5</sup> 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; 2. Seguridad humana y justicia social; 3. Derecho humano a la alimentación; 4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática; 5. Convergencia regional

Es así, que la ENCI establece los objetivos y líneas estratégicas que se presentan en la tabla 2:

**Tabla 2. Objetivos y Líneas Estratégicas de la ENCI 2023. 2026**



Por último, es importante resaltar que la alineación de la ENCI 2023-2026 apunta a la gestión y aportes al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> La Superintendencia tiene su marco de acción de cooperación asociado a objetivos de política, líneas estratégicas y ejes de gestión, asociados a los Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 del Desarrollo Sostenible.

## **Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia**

Con el Decreto 603 de 2022 se crea el Sistema Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (SNCIC), el cual está liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia y el Departamento Nacional de Planeación, como principal mecanismo de coordinación y articulación de los actores de la cooperación.

Tiene el objetivo que la gestión de la cooperación no reembolsable contribuya al logro de los objetivos de política exterior del país y esté alineada a las prioridades de desarrollo del Gobierno nacional, las cuales se enmarcan en el Plan Nacional de Desarrollo y se desarrollan en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional vigente.

El SNCI desarrolla bajo los siguientes pilares: i) Escenario de articulación de esfuerzos; ii) Gestión de la cooperación internacional, en el nivel nacional y territorial, en favor del desarrollo del país; iii) Toma de decisiones frente a una visión de largo plazo de la cooperación internacional en el país, coordinando y articulando a todos los actores involucrados.

La puesta en marcha del SNCI plantea la instalación de las siguientes mesas sectoriales: i) Paz; ii) Reindustrialización; iii) Avance social; iv) Ambiente; v) Sistema Nacional de Reforma Agraria; vi) Migración; y vii) Transición energética. Adicionalmente, se espera realizar un despliegue a nivel territorial en las siguientes zonas: Catatumbo, Guajira, Pacífico (Valle Cauca, Nariño, Chocó), y Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba.

## **Participación de la Supersolidaria en las Mesas Técnicas del SNCI**

De acuerdo con las mesas sectoriales previstas, la Supersolidaria tiene previsto su participación en:

1. Mesa técnica de paz
2. Mesa técnica de reindustrialización

### **1. Frente a la Mesa de paz:**

- En la Mesa de Paz se priorizarán las acciones de la Política de Paz total, en el marco de la aceleración en la implementación del Acuerdo Final de Paz y los nuevos diálogos. Para esta priorización se tendrán en cuenta las apuestas territoriales, y las solicitudes de las comunidades en el territorio a la Supersolidaria.

### **2. Frente a la Mesa de Reindustrialización:**

- En esta mesa se priorizará el reconocimiento de los actores y explicación de las metodologías de acción, construcción inicial de matriz de alineación. Se efectuará el diseño estratégico por parte de APC Colombia con base en la matriz de alineación. De igual forma se realizará la socialización del diseño estratégico y la priorización, la construcción de plan de trabajo y la gestión de la cooperación internacional en torno a la priorización, así como el monitoreo y seguimiento.





## III. ENCI 2023-2026 Y SU ARTICULACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

A partir de la ENCI se logra definir las líneas de articulación para la gestión de cooperación internacional que se requiere para apalancar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A continuación, se enuncian específicamente los objetivos y líneas estratégicas que enmarcan la ruta de acción:

**Tabla 3. Alineación de Objetivo de Política y Líneas Estratégicas de la ENCI a los objetivos de la Superintendencia de Economía Solidaria.**

<b>Objetivo 2</b>	Contribuir a la Lucha Contra el Hambre y la Atención Humanitaria a la Población Migrante
<b>Línea estratégica 3</b>	<b>Economía popular, solidaria y comunitaria</b>  <i>“La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, pequeños negocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas y organizadas de manera asociativa. El impulso de la Economía Popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades generan valor social y económico significativo, y una vez se entiende su funcionamiento y lógica de acción, se desarrollarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad”.</i>
<b>Ejes de Gestión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Economías campesinas, comunitarias y solidarias rurales.</li><li>- Unidades productivas de la Economía Popular.</li><li>- Instrumentos financieros para las iniciativas de EP.</li><li>- Asociatividad Solidaria para la paz (ASPP).</li></ul>



- |  |   |
|--|---|
|  | - Inclusión social y productiva para las mujeres, reincorporados, personas con discapacidad, campesinos y otras poblaciones prioritarias. |
|--|---|

## IV. ALINEACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO Y LA PERCEPCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Marco y Plan Estratégico Institucional

La alineación de la ENCI con el Marco y Plan Estratégico Institucional permitirá adelantar la gestión de la cooperación internacional sobre las bases que se ejecuta la gestión institucional.

Para el efectivo cierre de brechas y cumplimiento del marco estratégico, se definieron y validaron 3 objetivos estratégicos, en 3 perspectivas diferentes, que concentrarán el esfuerzo y los recursos de la entidad.

**Tabla 4. Objetivos Estratégicos y Métricas**

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO / ESTRATEGIA
Gestión misional	Fortalecer los procesos y procedimientos para el ejercicio de la supervisión efectiva	<b>GM2-</b> Diseñar y ajustar las herramientas metodológicas para la implementación del modelo de supervisión Basado en Riesgos con Enfoque Diferencial
		<b>GM4-</b> Implementar medidas de supervisión preventivas, progresivas y proporcionales, a las empresas supervisadas de acuerdo con su caracterización y segmentación; adoptando medidas de supervisión diferenciales para los grupos poblacionales constitucionalmente protegidos.



## Supersolidaria

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO / ESTRATEGIA
Gestión por Resultados	Fortalecer la institucionalidad para la gestión de grupos de valor e interés de la entidad	<b>GR3-</b> Identificar las necesidades de las capacidades institucionales actuales para el mejoramiento de la gestión estratégica, operativa y misional
Gestión de Capacidades	Fortalecer la gestión de la información a través de instrumentos de tecnologías de la información acordes con el modelo de operación y supervisión.	<b>GC2-</b> Diseñar, construir e implementar las fases II y III del sistema de Información Misional, con el fin de disponer de un sistema integral, confiable y eficiente para el desarrollo del ejercicio de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
		<b>GC3-</b> Integrar de manera eficiente los sistemas de información y las herramientas gerenciales de la entidad, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas y procesos.

Para abordar de manera directa cada una de las perspectivas identificadas, se definieron los objetivos específicos, los productos, los indicadores estratégicos y las ponderaciones que facilitan evidenciar el cumplimiento del plan. No obstante, para el presente documento se priorizan aquellos objetivos estratégicos que apunten a la gestión de la cooperación internacional.

**Tabla 5. Plan Estratégico Institucional priorizado para la gestión de Cooperación Internacional**

PERSPECTIVA	EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO / ESTRATEGIA
Gestión misional	PROCESO SUPERVISIÓN Transformación en la Supervisión Efectiva	Fortalecer los procesos y procedimientos para el ejercicio de la supervisión efectiva	<b>GM2-</b> Diseñar y ajustar las herramientas metodológicas para la implementación del modelo de supervisión Basado en Riesgos con Enfoque Diferencial



# Supersolidaria

PERSPECTIVA	EJE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO / ESTRATEGIA
Gestión misional	PROCESO SUPERVISIÓN Transformación en la Supervisión Efectiva	Fortalecer los procesos y procedimientos para el ejercicio de la supervisión efectiva	<b>GM4-</b> Implementar medidas de supervisión preventivas, progresivas y proporcionales, a las empresas supervisadas de acuerdo con su caracterización y segmentación; adoptando medidas de supervisión diferenciales para los grupos poblacionales constitucionalmente protegidos.
Gestión por Resultados	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Gestión de grupos de valor e interés de la entidad	Fortalecer la institucionalidad para la gestión de grupos de valor e interés de la entidad	<b>GR3-</b> Identificar las necesidades de las capacidades institucionales actuales para el mejoramiento de la gestión estratégica, operativa y misional
Gestión de Capacidades	TECNOLOGÍA Gestión de la Información	Fortalecer la gestión de la información a través de instrumentos de tecnologías de la información acordes con el modelo de operación y supervisión.	<b>GC2-</b> Diseñar, construir e implementar las fases II y III del sistema de Información Misional, con el fin de disponer de un sistema integral, confiable y eficiente para el desarrollo del ejercicio de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria
Gestión de Capacidades	TECNOLOGÍA Gestión de la Información	Fortalecer la gestión de la información a través de instrumentos de tecnologías de la información acordes con el modelo de operación y supervisión.	<b>GC3-</b> Integrar de manera eficiente los sistemas de información y las herramientas gerenciales de la entidad, fortaleciendo la interoperabilidad entre plataformas y procesos.

## V. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Ejercicio interno de Percepción Institucional sobre la Cooperación Internacional

A través de un ejercicio interno de percepción de los directivos sobre la cooperación en la entidad, se lograron identificar potenciales necesidades y propuestas de gestión de cooperación, las cuales se resumen en la siguiente tabla N. 6:

**Tabla 6. Prioridades Identificadas por las Dependencias**

Prioridades que la entidad debería considerar en la estrategia de cooperación internacional	Iniciativas que podrían atenderse en el marco de la estrategia de cooperación internacional
<b>Convenios de transferencia de conocimiento en tecnología para la supervisión</b>	- Fortalecimiento digital y tecnológico
<b>Fortalecer la labor de inspección y vigilancia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y fortalecimiento técnico</li> <li>- Gestión Territorial</li> <li>- Instrumentos de análisis financieros para la gestión de vigilancia y control</li> <li>- Fortalecimiento digital y tecnológico Mejores sistemas de información</li> </ul>
<b>Paz, desarrollo rural y la economía solidaria.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión Territorial</li> <li>- Mejores sistemas de información</li> </ul>
<b>Apoyo tecnológico y capacitación en territorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y fortalecimiento técnico</li> <li>- Instrumentos de análisis financieros para la gestión de vigilancia y control</li> <li>- Fortalecimiento digital y tecnológico</li> </ul>
<b>Capacitación y actualización, con generación de instructivos y manuales en debido proceso administrativo, garantías procesales, derechos humanos y enfoques diferenciales en el procedimiento administrativo y sancionatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia y fortalecimiento técnico Mejores sistemas de información</li> <li>- Capacitación y formación no sólo de funcionarios sino de contratistas y demás personas vinculadas a los procedimientos de la entidad.</li> </ul>



## Supersolidaria

<b>Prioridades que la entidad debería considerar en la estrategia de cooperación internacional</b>	<b>Iniciativas que podrían atenderse en el marco de la estrategia de cooperación internacional</b>
administrativos, así como en derecho probatorio.	

A su vez, de acuerdo con los instrumentos técnicos emitidos por la APC- Colombia, se dispone que la Estrategia de Cooperación Internacional de la Superintendencia de Economía Solidaria – ECISES para la gestión de cooperación por demanda que deberá contemplar las siguientes temáticas:

- ❖ Alineación a políticas públicas
- ❖ Aporte a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- ❖ Sostenibilidad
- ❖ Innovación
- ❖ Potencial de intercambio y replicabilidad
- ❖ Generación de valor
- ❖ Enfoque multiactor

## **VI. PRIORIDADES DE LA ESTRATEGIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SUPERSOLIDARIA**

### **DEMANDA:**

## **1. Tecnología e Innovación**

### **a. Sistema integrado de información**

Dentro del compromiso para mejorar la gestión de supervisión se ha previsto una transformación tecnológica que tiene como objetivo automatizar, optimizar y brindar mejores servicios a las organizaciones del sector solidario. Esto implica el mejoramiento del sistema de información para potenciar la gestión de información de la Supersolidaria centralizando los datos y garantizando una mejor prestación del servicio.

Para lo anterior, se prevé la modernización del sistema de información en fases, las cuales parten desde la captura de datos, hasta optimización del proceso de supervisión, vigilancia y control, así como la mejora de la experiencia del usuario, la generación de reportes automáticos y la interoperabilidad con otros aplicativos.

De esta manera se requieren la confluencia de diferentes fuentes de financiamiento, los cuales se focalizarán en procesos de análisis e innovación, desarrollos tecnológicos, generación de aplicaciones, pruebas piloto en partes del territorio nacional elegidas para ello, capacitación a nivel interno y externo, y adquisición herramientas tecnológicas actualizadas y eficientes.

Como parte de la transformación se tiene previsto:

### **b. Open data**

Esta estrategia hace parte de uno de los retos más importantes de la Supersolidaria en relación con sus vigiladas, con el fin de que las organizaciones vigiladas acceder al

ecosistema de open data, y así modernizar su oferta de servicios para tener mejor competitividad.

Para alcanzar este propósito se requiere información digitalizada y accesible que permita promover procesos de inclusión y competitividad, especialmente a servicios financieros, pero entendiendo el nivel de especialidad propia de las empresas del sector solidario.

Pensar en la digitalización de la información permite a las empresas contar con trazabilidad y centralización de la información que a su vez deriva, en acceso a más productos y servicios para los asociados.

### **c. Open finance**

Esta estrategia tiene como objetivo brindar herramientas a las empresas solidarias a través de la supervisión preventiva, en el fortalecimiento de sus gobiernos corporativos y el mejoramiento de sus capacidades financieras en pro del aseguramiento de los intereses de los asociados. Si bien actualmente, se tiene un rezago en la gestión financiera digital de las empresas solidarias, es necesario avanzar en la modernización de este tipo de servicios, de tal manera que se amplíe la competitividad del sector solidario frente al sector financiero y bancario tradicional que, ya cuenta con una marcada posición en el mercado.

En Colombia se cuenta con una regulación de las finanzas abiertas a través del Decreto 1297 de 2022 mediante el cual se institucionalizan actividades financieras abiertas de bancos, Fintech, aseguradoras y otros. En este ejercicio la Unidad de Regulación Financiera – URF, ha tenido un papel importante en el desarrollo del open finance y ha participado en las iniciativas para implementar el Decreto, y a su vez maximizar las ventajas de este instrumento.



Pensar en open finance implica en primera medida comprender la realidad de las organizaciones solidarias, conocer sus productos y su nivel de madurez digital, con el fin de contar con un diagnóstico sobre su segmentación y universo a nivel nacional, para posteriormente comenzar a buscar herramientas técnicas para su transformación.

Este aspecto es relevante en la medida que el PND 2022-2026 contempla, como parte de la inclusión productiva, el esquema de datos abiertos para la inclusión financiera (art. 89), con el fin de promover la competencia y la innovación. Dispone así mismo que es el Gobierno nacional el encargado de expedir la reglamentación que permita garantizar el adecuado funcionamiento del esquema en términos de información, seguridad, tecnología, entre otros, necesarios para la implementación y acceso a los distritos productos y servicios.

En el marco del pacto por la democratización, se han identificado productos financieros que pueden contribuir al mejoramiento del sector solidario, los cuales esta Superintendencia propondrá incluir en las agendas en las que se discutan iniciativas asociadas al modelo económico solidario. Estas temáticas son: :

- **Fintech:**

Este modelo, relativamente nuevo en Colombia, tiene el propósito de brindar servicios financieros a través de distintos mecanismos sustentados en la innovación financiera y tecnológica.

En la vigencia 2022 se emitió la Carta Circular Externa 42 - sobre Depósitos electrónicos y de bajo monto y su anexo, cuyo contenido abarca las definiciones, características y condiciones de los depósitos de bajo monto y depósitos electrónicos, dentro de las operaciones pasivas típicas que pueden ofrecer las cooperativas autorizadas para

desarrollar la actividad financiera en los términos establecidos en la Ley. Si bien existe un marco normativo que ambientó su implementación, está pendiente adelantar procedimientos de mercado open finance y open data que permitan la inclusión efectiva de Fintech y la innovación, en el sector solidario.

- **Microcrédito productivo:**

Convenios y gestión interinstitucional para facilitar los mecanismos de crédito de pequeños productores, campesinos y en general organizaciones del sector solidario y de la economía popular y comunitaria, encaminados a fortalecer sus empresas y mejorar su actividad.

Para lo anterior se requiere, la identificación de beneficiarios, tasas, zonas del territorio (rural y urbano) y tipos de créditos requeridos de acuerdo con los sectores de la economía popular. Todo lo anterior, acorde con las circulares básica jurídica y contable expedida por la Superintendencia y acorde con las competencias de esta entidad. Por ello la gestión de esta estrategia requiere enfoque interdisciplinario para lo cual se buscará la gestión de cooperación internacional en términos de asistencia técnica, diversificación de economías, capacitación y gestión territorial.

## **2. Ruta solidaria por la paz**

La Ruta Solidaria contempla el fortalecimiento del cooperativismo en los territorios que incluye las cooperativas en general y en especial aquellas de firmantes de paz creadas tras el acuerdo final de paz y el Decreto ley 899 de 2017 para la reincorporación económica y social de carácter productivo.

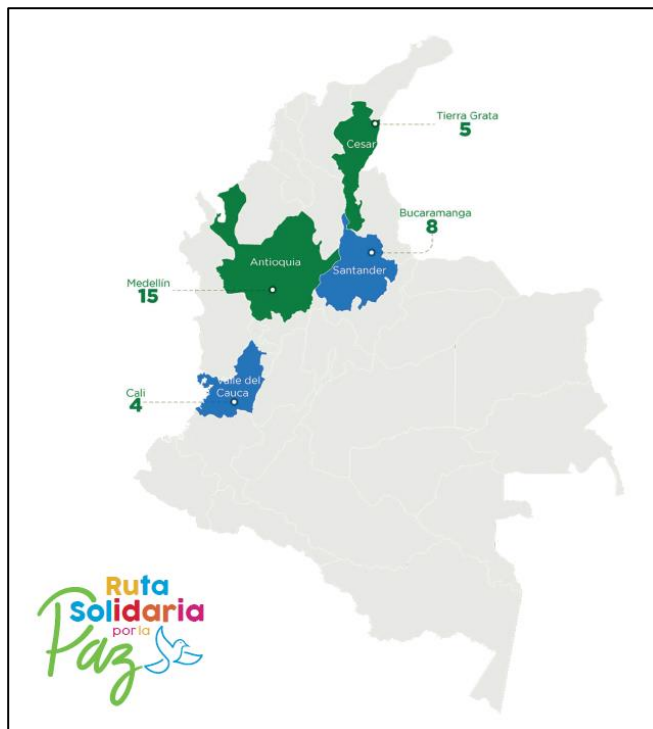
De esta manera la Ruta, busca llevar a la Supersolidaria al territorio para capacitar a las cooperativas y comunidades de acogida sobre los reportes de información que deben realizar a la entidad, con criterios diferenciales y en el marco de su contexto específico. De igual forma, adelantar visitas a zonas del territorio nacional para la socialización del modelo de supervisión a los sectores del cooperativismo y la economía popular, especialmente asociado a la supervisión preventiva, así como los reportes y formas de gestionar los sistemas de información.

Para llegar al territorio se ha generado un acercamiento con organizaciones que agrupan varias cooperativas como:

- **Federación de Economías Sociales del Común (Ecomun)** como la entidad resultante del acuerdo de paz para la reincorporación económica y social conservando el carácter colectivo mediante economías solidarias constituyéndose como una Federación. Agrupa 170 cooperativas en 26 departamentos de Colombia desarrollando a través de esas organizaciones varias cadenas de valor como el café, confecciones, ganadería, apicultura, turismo, y otros.
- **Comfacop** como una cooperativa multiactiva de café compuesta por mujeres que fomenta iniciativas de género.
- **Federación de Economía Solidaria Efraín Guzmán** como una organización que agrupa las formas asociativas del noroccidente colombiano surgidas tras el acuerdo final de paz.

El Mapa 1 presenta los territorios impactados con la Ruta Solidaria por la Paz en la vigencia 2024:

### Mapa 1. Departamentos de Ruta Solidaria por la Paz<sup>7</sup>



Fuente: Informe especial Ruta Solidaria por la Paz– Delegatura Asociativa

Para el desarrollo de la ruta solidaria por la paz y con fundamento en la metodología de trabajo establecida por la Delegatura Asociativa se llevan a cabo talleres y mentorías en cada una de las visitas realizadas a través de la ruta.

Los talleres se abordan a través de metodologías de aprendizaje experiencial, actividades contextualizadas y prácticas que propenden por brindar herramientas para el adecuado reporte de la información financiera en el sistema de información de la entidad, por parte de las empresas solidarias y organizaciones del sector. De esta manera se espera disminuir

---

<sup>7</sup> El mapa contiene la ruta solidaria ejecutada en el 2024 de acuerdo con el informe especial expedido por la Delegatura Asociativa.

la extemporaneidad en el reporte, y los errores en la presentación, situación que a su vez redunde en la disminución de sanciones y multas en el ejercicio de supervisión que ejecuta la Supersolidaria.

### **3. Modelo de supervisión**

La supervisión de la entidad históricamente ha atendido lineamientos estrictamente normativos y de cumplimiento. Sus bases han estado enmarcadas en el marco legal vigente pero además en las líneas de acción de los CONPES asociados a las políticas de inclusión financiera y demás regulación.

Sólo hasta el año 2021 mediante el CONPES 4051 de 2021, la Supersolidaria cambia su modelo de supervisión pasando del enfoque tradicional a un enfoque que permite mayor conocimiento de las organizaciones solidarias en términos de la forma como gestionan sus riesgos y el impacto en el desarrollo de sus actividades. Ello ha implicado que desde la entidad se tomen acciones encaminadas a ejercer su rol de manera más oportuna y efectiva, desde la óptica de la prevención.

Para lo anterior la Supersolidaria viene adelantando distintas gestiones administrativas con el fin de mejorar la gestión de supervisión. En una primera fase, se ha previsto la definición de los tipos de supervisión y con ello, la forma de ejecutarlos. Por otra parte, se ha llevado a mesas técnicas la modificación de la calibración de los indicadores, y a su vez, la unificación de la supervisión con base en los mismos. Lo anterior, con el fin de unificar el proceso de inspección tanto para la delegatura asociativa, como para la delegatura financiera.

También, se encuentra en proceso la gestión de diversificación de metodologías de supervisión e inspección, la modificación del proceso de inspección y visitas (presenciales, virtuales, instructivas), pero ello implica un conocimiento profundo de las organizaciones a través de distintos mecanismos como la realización de mesas de trabajo previas o concurrentes con los procesos de supervisión.

Es así que, para alcanzar los objetivos propuestos se hace necesario contar con herramientas no sólo administrativas y normativas, sino prácticas que permitan ejecutar el proceso de inspección y vigilancia con eficiencia y efectividad.

En tal sentido, aún se encuentra pendiente la construcción de herramientas metodológicas, las cuales se considera que pueden ser fortalecidas a través de la gestión de cooperación internacional, pues parte de los apoyos ofertados por los cooperantes se encuentran concentrados en tecnologías de la información.

Dentro de las herramientas se encuentran, entre otros:

- Alertamientos del componente financiero
- Matriz de reportes
- Matriz de riesgos
- Visitas a territorio que permita extender y ampliar el conocimiento de las entidades del sector en temas como análisis económicos, manejo de tableros de información, y otros producidos por el Grupo de Analítica de Datos, de la entidad.

Lo anterior, requiere un proceso de diagnóstico, focalización y fortalecimiento de acuerdo con el modelo de supervisión que implica un proceso de segmentación.

Para implementar mayores y mejores herramientas de supervisión, se plantea una estrategia fundamental que consiste en la creación y operación de observatorios a través de los cuales se lleve a cabo entre otros, análisis de riesgos financieros.

El resultado que se espera alcanzar está orientado al fortalecimiento de las entidades en áreas del cooperativismo. Se busca lograr la conformación de una red de colaboración entre entidades para el fortalecimiento del sector solidario que será ejecutada con distintos instrumentos que permitan mejorar capacidades técnicas de la entidad.

## **OFERTA DE SERVICIOS:**

La Supersolidaria contempla hacer parte y especializar los servicios de la entidad de tal manera que se cuente con un portafolio de oferta de servicios dirigido a distintos aliados estratégicos identificados.

Esta oferta agrupa algunas iniciativas, que en todo caso pueden ampliarse o modificarse de acuerdo con su nivel de fortalecimiento.

Esta oferta puede ser:

- Avances normativos e institucionales de los marcos de supervisión
- Resultados de la Supervisión preventiva
- Ruta solidaria por la paz: Experiencias exitosas en fortalecimiento de cooperativas de firmantes de paz
- Diseño de modelos y aplicativos en el marco de la metodología de supervisión
- Diseño metodológico para la modificación indicadores financieros

## VII. SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Con el objetivo de fortalecer las actuaciones de la Supersolidaria en el marco de su misionalidad, y a partir de los temas priorizados para la gestión de la cooperación internacional, se buscará la construcción y colaboración conjunta entre los diferentes actores de la cooperación, logrando de esta manera abordar los desafíos de la entidad y promover el alcance de los objetivos de interés común.

A continuación, se identifican conceptual y estratégicamente diferentes socios que permiten avanzar en la gestión de recursos de cooperación internacional:

### 7.1 Cooperación Bilateral

La cooperación bilateral se refiere a la colaboración entre dos países, donde uno, generalmente más desarrollado, proporciona asistencia al otro, que suele ser un país en desarrollo o en transición. Esta asistencia puede ser financiera, técnica o de cualquier otro tipo que contribuya al desarrollo del país receptor. Se establece a través de acuerdos o convenios y es gestionada por agencias de cooperación gubernamentales.

Modalidad	Forma de CI	Actores
Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) <sup>8</sup>	Cooperación Bilateral <sup>9</sup>	<b>Gobiernos</b>

<sup>8</sup> De acuerdo con la definición de la OCDE la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) comprende donaciones, préstamos blandos o grants realizados a países o territorios –generalmente en vías de desarrollo, que buscan promover el desarrollo económico y el bienestar de las poblaciones afectadas. Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos. La cooperación bilateral, se refiere a la Cooperación Internacional entre dos Estados.



Para la Supersolidaria es importante contar con el apoyo no sólo de países tradicionalmente cooperantes a las acciones y apuestas del país, sino además con países en desarrollo con los cuales se pueden compartir importantes experiencias, conocimientos y lecciones aprendidas.

En este sentido y al revisar los marcos de cooperación se identifican oportunidades de acompañamiento con países y en temas específicos de la siguiente manera:

**Tabla 7. Países estratégicos para la Cooperación Bilateral**

País	Agencia de Cooperación	Enfoque priorizado para la CI
<b>Alemania</b>	Cooperación Técnica Alemana (GIZ)	Paz
Canadá		Crecimiento económico Paz y seguridad
<b>España</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Paz Desarrollo económico
Estados Unidos	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	Sociedad más cohesionada e inclusiva resistente a los conflictos Gobernabilidad para aumentar la confianza ciudadana en el estado
Noruega	Agencia Noruega para la Cooperación al Desarrollo	Paz
Reino Unido		Paz (Fondo de Conflicto) Desarrollo económico con enfoque en mujer (Fondo de Prosperidad)
Suecia	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)	
Suiza	Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO)	Paz Competitividad regional y empleo digno

## 7.2 Cooperación Multilateral

Se refiere a la colaboración entre tres o más países, o entre países y organizaciones internacionales, para alcanzar objetivos comunes. Es un proceso que busca equilibrar las

prioridades individuales con las necesidades colectivas, y aunque puede ser complejo y lento, proporciona legitimidad y fortaleza a los acuerdos alcanzados.

<b>Modalidad</b>	<b>Forma de CI</b>	<b>Actores</b>
Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)	Cooperación Multilateral <sup>10</sup>	Organismos Multilaterales

### 7.3 Agencias del Sistema de Naciones Unidas

En el Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2024 – 2027 (UNSDCF), por sus siglas en inglés es el instrumento programático que alinea el trabajo de las agencias con presencia en el país, con las prioridades del país definidas en el PND 2022 -2026.

Bajo este acuerdo, la ONU apoyará las acciones del Gobierno de Colombia en torno a 5 ejes priorizados. Particularmente, para el trabajo de la Supersolidaria se buscará un acompañamiento y apalancamiento en el primer eje “*Consolidación de la paz total*”; y el cuarto eje “*Protección social e inclusión socioeconómica, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, migrantes y refugiados*”.

---

<sup>9</sup> Fuentes oficiales de cooperación multilateral que incluye al Sistema de Naciones Unidas, la Banca Multilateral de Desarrollo y otros organismos multilaterales que trabajan en Colombia.

**Tabla 8. Agencias estratégicas del Sistema de Naciones Unidas**

Agencia	Mandato País
<b>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)</b>	Apoyar formas de organización de la agricultura familiar con capacidad productiva y de gestión para incorporarse a los mercados, con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes
<b>Organización Internacional para las Migraciones (OIM)</b>	Asistir técnicamente, la creación y articulación de canales efectivos entre todos los actores y en promoción del trabajo interinstitucional e intersectorial a nivel nacional y territorial, con énfasis en los territorios.
<b>ONU MUJERES</b>	Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
<b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</b>	Poner fin a la pobreza, construir una gobernanza democrática, un estado de derecho e instituciones inclusivas.

## 7.4 Banca Multilateral

La banca multilateral se refiere a instituciones financieras internacionales que tienen como objetivo principal impulsar el desarrollo económico y social en países en desarrollo. Estos bancos, conocidos también como bancos multilaterales de desarrollo (MDB), colaboran estrechamente con los gobiernos y otras entidades para financiar proyectos que mejoran la infraestructura, la salud, la educación y otros sectores clave. Con un enfoque en la solidaridad y el bajo riesgo, los MDB juegan un papel crucial en la mejora de las condiciones de vida y la promoción del bienestar social y económico en regiones que necesitan un impulso institucional y financiero.

**Tabla 9. Bancos de Desarrollo estratégicos para la Cooperación Multilateral**

<b>Banco</b>	<b>Enfoque</b>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Apoyo a la transformación institucional y productiva de Colombia estimulando la innovación y el desarrollo empresarial y agrícola.
Banco Mundial (BM)	Apoyo a la sostenibilidad fiscal y a la productividad.
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe	Asesoramiento y apoyo financiero a los sectores público y privado

## **VIII. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SUPERSOLIDARIA - ECISES**

Esta gestión es fundamental para asegurar que los objetivos trazados por la Estrategia de Cooperación Internacional de la Supersolidaria – ECISES se cumplan de manera efectiva. Además, proporcionan información valiosa para la toma de decisiones estratégicas, facilitando la identificación de tendencias y patrones que pueden influir en el éxito de la estrategia.

Con base en la estructura administrativa de la Supersolidaria se requiere disponer de espacios dinámicos y estratégicos que permitan impulsar y validar con la Alta Dirección de la entidad el trabajo de gestión de cooperación internacional, y con ello disponer de flujos de información recíproca y articulada al interior de la entidad en esta materia.

Dado lo anterior, se establece que la ECISES cuente con aprobación del Comité Directivo por parte de todos sus miembros en cabeza del despacho de Superintendente(a). A partir de esta aprobación, se pondrá en conocimiento de este Comité los ajustes y actualizaciones

necesarios para su implementación, lo anterior para su discusión, lineamiento y aprobación.

Entre las actividades previstas para la coordinación institucional que conllevan a la implementación de la EICSES el Comité Directivo podrá:

- Proponer iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de la gestión de cooperación internacional de la entidad.
- Estudiar y recomendar la participación de la Superintendencia en las distintas convocatorias de cooperación que surjan a partir de la estrategia.
- Estudiar y recomendar convenios de cooperación a suscribirse por la entidad.
- Hacer seguimiento a las metas de los proyectos de cooperación internacional y proponer mecanismos para garantizar su cumplimiento.

Por su parte, la formulación, gestión, seguimiento y evaluación será liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 689 de 2005 que modifica el Decreto 186 de 2004.